



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm 11332

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

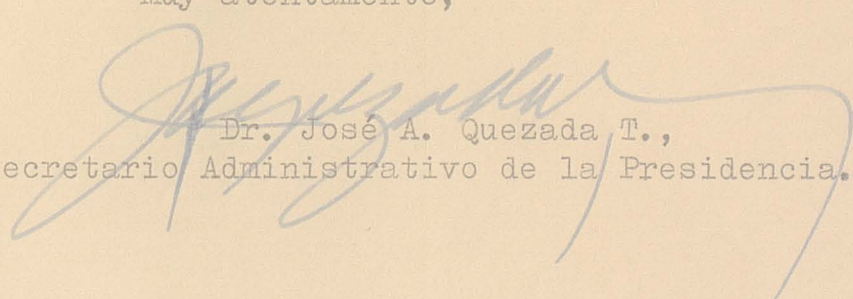
13 MAR 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 10 de -
octubre de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano
dona al Instituto Agrario Dominicano, 69 parcelas situadas
en distintas provincias del país para ser destinadas a los
planes de reforma agraria, ha sido promulgada en fecha 8 de
marzo en curso, y registrada con el No.410.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 11332

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 MAR 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 10 de -
octubre de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano
dona al Instituto Agrario Dominicano, 69 parcelas situadas
en distintas provincias del país para ser destinadas a los
planes de reforma agraria, ha sido promulgada en fecha 8 de
marzo en curso, y registrada con el No.410.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 11332

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

13 MAR 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 10 de -
octubre de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano
dona al Instituto Agrario Dominicano, 69 parcelas situadas
en distintas provincias del país para ser destinadas a los
planes de reforma agraria, ha sido promulgada en fecha 8 de
marzo en curso, y registrada con el No. 410.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
ma/ecc.

• 00055

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de marzo de 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.6 de fecha 7 de enero año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano, 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, para ser destinadas en los planes de reforma agraria.

Este contrato fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

63378

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC 1968

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

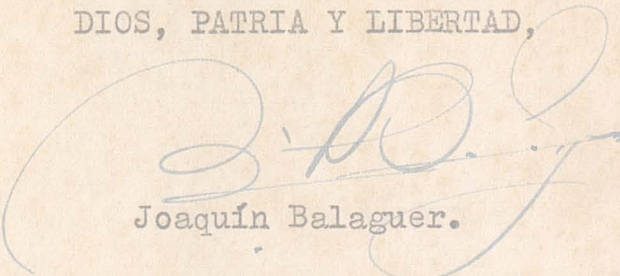
Señor Presidente:-

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales establecidas en el artículo 55, inciso 10, el anexo contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, las cuales serán destinadas a los planes de reforma agraria.

Los inmuebles donados tienen un valor de RD\$2,097,209.
41.

Espero que los señores legisladores le impartirán su voto aprobatorio al contrato anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, en fecha 10 de octubre de 1968.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 10 de octubre de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el señor Pedro Antonio Hernández Ureña, Administrador General de Bienes Nacionales, DONA al Instituto Agrario Dominicano representado por el Ingeniero Carlos R. Dominguez, Director General de dicho Instituto, 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, las cuales serán destinadas a los planes de Reforma Agraria; estos inmuebles tienen un valor de ~~RD\$2,097,209.00~~

RD\$2,097,209.00; que copiado a la letra dice así:

ARTÍCULO:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO VICTORIO HERNÁNDEZ URSUA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 2089, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por su Director General, señor ING. CARLOS R. DOMÍNGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 23796, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante CDR Y TRA PATA, en calidad de DONATION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, para sus programas de reforma agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación. - - - - -

1) Parcela 415-A (Pte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui (Antiguo D. C. No.10), sitio La Mata,, y sus mejoras, con un área de 11-Ha., 03-Ac., 29-Cas., con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.401; al Este, Parcelas Nos. 401 y 416; al Sur, Parcelas Nos. 401 y 416, 415-B 414 y carretera Mincón-Cotui; y al Oeste, resto de la parcela que separa del arroyo Ronito. - - - - -

2) Parcela No.416 (Parte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui, sitio La Mata, y sus mejoras, con una extensión superficial de 7-Ha., 42-Ac., 60-Cas., - - - - -

3) Parcela No.401 (Pte) del Distrito Catastral No.31 del Municipio de Cotui, sitio La Mata y Manaba, y sus mejoras, con una extensión superficial de 418-Ha., 73-Ac., 60-Cas., - - - - -

4) Parcela No.8 (Pte) del Distrito Catastral No.16, del Municipio de Santiago, sitio y Sección Capilla, con una extensión superficial de 36-Ha., 31-Ac., 65-Cas., - - - - -

5) Parcela No.14 (Pte) del Distrito Catastral No.16 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 26-Ha., 54-Ac., 81-Cas., - - - - -

6) Una porción de terreno y sus mejoras con una extensión de 9,313.27 tareas, ubicadas dentro del ámbito de la finca Nagua, comprendida en los Municipios de Nagua y Villa Riva, dentro de la parcela No.1-Resto-Reformada del Distrito Catastral No.59, del Municipio de Nagua, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.13 y propiedad que es o fue del señor Dimas Abreu; al Este, propiedad que es o

fué del señor Isidro Castro y propiedad que es o fué del señor Jaime Fernández; al sur, Parcelas Nos. 10 y 11; y al Oeste, propiedad del señor Luis Guzmán Taveras y río Nagua. - - - - -

7) Parcela No. 34-(Pte) del Distrito Catastral No. 13, del Municipio de Guayubin, con área de 125-Ha., 77-As., 29-Cas., con los siguientes linderos; al Norte, río Nagua del Norte; al Este, río Nagua del Norte, un caño y Parcela No. 51; al sur, Camino Real de Bajón; y al Oeste, resto de la misma parcela. - - - - -

8) Parcela No. 206-B-Parte, del Distrito Catastral No. 47/2 del Municipio de Higüey, con área de 66-Ha., 10-As., 17-Cas., - - - - -

9) Parcela No. 206-E, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 606-Ha., 24-As., 26-Cas., - - - - -

10) Parcela No. 206-F, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 384-Ha., 39-As., 30-Cas. - - - - -

11) Parcela No. 206-G, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Ha., 44-As., 29-Cas. - - - - -

12) Parcela No. 206-P, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Ha., 42-As., 69-Cas. - - - - -

13) Parcela No. 2-B-Parte, del Distrito Catastral No. 37/1, del Municipio de Higüey, con área de 264-Ha., 12-As., 27-Cas. - - - - -

14) Parcela No. 2-A, del Distrito Catastral No. 37/1, del Municipio de Higüey, con área de 232-Ha., 96-As., 31-Cas. - - - - -

15) Parcela No. 53, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 435-Ha., 58-As., 08-Cas. - - - - -

16) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No. 4, Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 47-Ha., 83-As., 46-Cas. - - - - -

17) Parcela No. 55, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 68-Ha., 40-As., 93-Cas. - - - - -

18) Parcela No. 56, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 110-Ha., 80-As., 50-Cas. - - - - -

19) Parcela No. 57, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 444-Ha., 52-As., 16-Cas. - - - - -

20) Parcela Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, Sección El Limón, con área respectivas de 4,906-Ha., 96-As., 36-Cas. y 87-Ha., 70-As., 40-Cas. - - - - -

21) Parcela No. 44, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 1-Ha., 23-As., 68-Cas. - - - - -

22) Parcela No. 37, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 20-Ha., 36-As., 82-Cas. - - - - -

23) Parcela No. 38, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, (antiguo D. C. No. 112), sitio de Jeninillo, con área de 12-Ha., 25-As., 68-Cas. - - - - -

24) Parcela No. 39, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís.

sitio de jeninillo, con área de 4-ha., 36-Aa., 41-Cas. - - - - -

25) Parcela No. 45, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 7-ha., 38-Aa., 51-Cas. - - - - -

26) Parcela No. 123, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sección Bomba de Genoví, sitio de Rancho Concepción con área de 187-ha., 60-Aa., 81-Cas. - - - - -

27) Parcela No. 51, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Ranchito, con área de 4-ha., 21-Aa., 20-Cas. - - - - -

28) Parcela No. 20-Ref.-Pto. del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 550-ha., 71-Aa., 68-Cas. - - - - -

29) Parcela No. 42-Partes, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-ha., 25-Aa., 02-Cas. - - - - -

30) Parcela No. 40-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 16-ha., 68-Aa., 62-Cas., 60da. 2 - - - - -

31) Parcela No. 41-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-ha., 32-Aa., 33-Cas. - - - - -

32) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 28-ha., 14-Aa., 85-Cas., 40-da. 2 - - - - -

33) Parcela No. 24-Parte, del Distrito Catastral No. 17, del Municipio de La Vega, sitio y sección de San José de Genoví, con área de 114-ha., 30-Aa., 30-Cas. - - - - -

34) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 7-ha., 42-Aa., 91-Cas. - - - - -

35) Parcela No. 46-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 3-ha., 92-Aa., 97-Cas., 60da. 2 - - - - -

36) Parcela No. 163-Parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, sección de Las Cabuyas, con área de 35-ha., 30-Cas. - - - - -

37) Parcela No. 81-Parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, sección de Las Cabuyas, con área de 14-ha., 62-Aa., 36-Cas. - - - - -

38) Parcela No. 49, del Distrito Catastral No. 17 (nte), del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 16-ha., 90-Aa., 04-Cas. - - - - -

39) Parcela No. 50-Parte, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-ha., 42-Aa., 10-Cas. - - - - -

40) Parcela No. 53, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-ha., 20-Aa., 62-Cas. - - - - -

~~41) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-ha., 20-Aa., 62-Cas. - - - - -~~

41) Parcela No.135, Porción "A", del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 21-Ha. 23-As., 03-Cas. - - - - -

42) Parcela No.54, del Distrito Catastral No.17 del Municipio de La Vega, con área de 5-Ha., 05-As., 21-Cas. - - - - -

43) Parcela No.109-Ref., del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 18-Ha., 94-As., 89-Cas. - - - - -

44) Parcela No.47, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 22-Ha., 68-As., 50-Cas. 25-Am2. - - -

45) Parcela No.53-parte, del Distrito Catastral No.71 del Municipio de La Vega, con área de 6-Ha., 03-As., 53-Cas. - - - -

46) Parcela No.33-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 43-Ha., 00-As., 07-Cas. - - - - -

47) Parcela No.56, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 32-Ha., 70-As., 94-Cas. - - - - -

48) Parcela No.48-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 67-Ha., 62-As., 50-Cas. o o o o o o o o - - - - -

49) Parcela No.47-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 38-Ha., 50-As., 00-Cas. - - - - -

50) Parcela No.48, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 30-Ha., 95-As., 31-Cas. - - - - -

51) Parcela No.49-A, del Distrito Catastral No.121, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 52-Ha., 32-As., 56-Cas. - - - - -

52) Parcela No.50, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Ha., 83-As., 11-Cas. - - - - -

53) Parcela No.46-parte, del Distrito Catastral No.13, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 15-Ha., 00-As., 00-Cas. - - - - -

54) Parcela No.86-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 9-Ha., 91-As., 73-Cas. - - - - -

55) Parcela No.45-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 17-Ha., 13-As., 43-Cas. - - - - -

56) Parcela No.57-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 40-Ha., 46-As., 97-Cas. - - - - -

57) Parcela No.60-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Ha., 31-As., 54-Cas. - - - - -

58) Parcela No.64-parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 18-Ha., 02-As., 20-Cas. - - - -

59) Parcela No.35-C-parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 30-Ha., 58-As., 92-Cas. - - - -

60) Parcela No.14, del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Bayaguana, con área de 989-Ha., 28-As., 31-Cas. - - - -

61) Parcela No.1-parte, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 2,516.00-Ha. 90-As., 74-Cas. - - - -

62) Parcela No.4, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 132-Ha., 21-As., 60-Cas. - - - -

63) Parcela No.8, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte del Municipio de Monte Plata, con área de 23-Ha., 39-As., 63-Cas. - - - -

64) Parcela No.11, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 122-Ha., 30-As., 73-Cas. - - - -

65) Parcela No.202, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 5-Ha., 93-As., 34-Cas. - - - -

66) Parcela No.600, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 60-Ha., 22-As., 13-Cas. - - - -

67) Parcela No.691, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, y sus mejoras y equipos, con área de 2-Ha., 58-As., 68-Cas. - - - -

68) Parcela No.680, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 102-Ha., 8-As., 10-Cas. - - - -

69) Parcela No.701, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, con área de 210-Ha., 10-As., 7-Cas. - - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que por medio del presente documento DONA al ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total de en conjunto de RD\$2,097.41 (DOS MILONES NOVECIENTOS NOventa y SEVEN PESOS ORO con 41/100).

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justificando su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato de DONACIÓN, en virtud de los actos de compra de fechas 2 de mayo de 1967, 18 de septiembre de 1967, 20 de septiembre de 1967, 7 de noviembre de 1967, 22 de noviembre de 1967, 28 de noviembre de 1967, 3 de enero de 1968, 2 de abril de 1968, 23 de abril de 1968, 8 de agosto de 1968, y 21 de septiembre

de 1967, a cargo de los señores Ing. Rafael Aguayo, Ing. Mauricio -
Alvarez, sucesores de Juan Rodríguez García, Luis Guzmán Tavernaz, -
Lic. Julio F. Paynado, Martín Antonio, Diego R. y Ernesto Mannel de
Hoya Oss, Toral Hermanos C. por A., Alejandro Luna Pereyra y Jaco-
bo de Lara, Arreola Luna, C. por A., Luis Amiana Tio, sucesores de
José Antonio Jiménez y sucesores de José Arceló Barceló. - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del-
presente contrato y para las no previstas en el mismo se remite al
derecho común. - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, y-
efecto, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Do-
mingo, de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-
cana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecien-
tos sesenta y ocho (1968). - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL INSTITUTO AGRIARIO DOMINICANO:

Ing. Carlos R. Domínguez,
Director General.-

-----YO, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PAGUERO, Notario Público de los-----
d 1 número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las -
firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores
Pedro Antonio Hernández Ureña y Ing. Carlos R. Domínguez, de genera-
les y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fe -
conocer y quienes me declararon que esas son las firmas que acostum-
bran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de to-
do lo cual doy crédito.- - - -

-----En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana a los diez (10) días del mes de octubre del -
año mil novecientos sesenta y ocho (1968). - - - -

Dr. Salvador E. González Paguero,
Notario Público.-

ANTE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 2589, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por su Director General, señor ING. CARLOS R. DOMÍNGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 23796, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante CDR Y TRAMPANA, en calidad de DONATION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, para sus programas de reforma agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación. - - - - -

1) Parcela 415-A (Pte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui (Antiguo D. C. No.10), sitio La Mata, y sus mejoras, con un área de 11-Ha., 03-As., 30-Cas., con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.401; al Este, Parcelas Nos. 401 y 416; al Sur, Parcelas Nos. 401 y 416, 415-B 414 y carretera Mincón-Cotui; y al Oeste, resto de la parcela que separa del arroyo Bonito. - - - - -

2) Parcela No.416 (Parte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui, sitio La Mata, y sus mejoras, con una extensión superficial de 7-Ha., 48-As., 60-Cas., - - - - -

3) Parcela No.401 (Pte) del Distrito Catastral No.31 del Municipio de Cotui, sitio La Mata y Maraba, y sus mejoras, con una extensión superficial de 418-Ha., 73-As., 60-Cas., - - - - -

4) Parcela No.8 (Pte) del Distrito Catastral No.16, del Municipio de Santiago, sitio y Sección Cañilla, con una extensión superficial de 36-Ha., 31-As., 65-Cas., - - - - -

5) Parcela No.14 (Pte) del Distrito Catastral No.16 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 26-Ha., 54-As., 81-Cas., - - - - -

6) Una porción de terreno y sus mejoras con una extensión de 9,313.27 tercias, ubicadas dentro del ámbito de la Finca Nagua, comprendido en los Municipios de Nagua y Villa Riva, dentro de la parcela No.1-Parte-Reformada del Distrito Catastral No.59, del Municipio de Nagua, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.13 y propiedad que es o fue del señor Dimas Abreu; al Este, propiedad que es o

fué del señor Isidro Castro y propiedad que es o fué del señor Jaime Fernández; al sur, Parcelas Nos. 10 y 11; y al Oeste, propiedad del señor Luis Guzmán Taveras y río Nagua. - - - - -

7) Parcela No. 34-(Pte) del Distrito Catastral No. 13, del Municipio de Guayubin, con área de 125-Ha., 77-As., 29-Cas., con los siguientes linderos; al Norte, río Yague del Norte; al Este, río Yague del Norte, un caño y Parcela No. 51; al sur, Camino Real de Rajón; y al Oeste, resto de la misma parcela. - - - - -

8) Parcela No. 206-B-Parte, del Distrito Catastral No. 47/2 del Municipio de Higüey, con área de 66-Ha., 10-As., 17-Cas., - - - - -

9) Parcela No. 206-B, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 606-Ha., 24-As., 26-Cas., - - - - -

10) Parcela No. 206-B, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 334-Ha., 32-As., 34-Cas., - - - - -

11) Parcela No. 206-B, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Ha., 44-As., 29-Cas., - - - - -

12) Parcela No. 206-B, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Ha., 42-As., 69-Cas., - - - - -

13) Parcela No. 2-B-Parte, del Distrito Catastral No. 37/1, del Municipio de Higüey, con área de 264-Ha., 12-As., 27-Cas., - - - - -

14) Parcela No. 2-A, del Distrito Catastral No. 37/1, del Municipio de Higüey, con área de 232-Ha., 96-As., 81-Cas., - - - - -

15) Parcela No. 53, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 435-Ha., 53-As., 08-Cas., - - - - -

16) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No. 4, Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 47-Ha., 93-As., 46-Cas., - - - - -

17) Parcela No. 55, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 68-Ha., 40-As., 23-Cas., - - - - -

18) Parcela No. 56, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 118-Ha., 90-As., 50-Cas., - - - - -

19) Parcela No. 57, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 444-Ha., 52-As., 16-Cas., - - - - -

20) Parcela Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, Sección El Limón, con área respectivas de 4,906-Ha., 96-As., 36-Cas. y 87-Ha., 72-As., 40-Cas., - - - - -

21) Parcela No. 44, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 1-Ha., 23-As., 68-Cas., - - - - -

22) Parcela No. 37, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 20-Ha., 36-As., 82-Cas., - - - - -

23) Parcela No. 38, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, (antiguo D. C. No. 112), sitio de Jeninillo, con área de 12-Ha., 25-As., 68-Cas., - - - - -

24) Parcela No. 39, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís

sitio de jeninillo, con área de 4-Ha., 36-As., 41-Cas. - - - - -

25) Parcela No. 45, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sitio de jeninillo, con área de 7-Ha., 38-As., 53-Cas. - - - - -

26) Parcela No. 123, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sección Bomba de Genoví, sitio de Rancho Concepción con área de 187-Ha., 69-As., 81-Cas. - - - - -

27) Parcela No. 51, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sitio de Ranchito, con área de 4-Ha., 21-As., 30-Cas. - - - - -

28) Parcela No. 29-Par. - Pto. del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 559-Ha., 71-As., 68-Cas. - - - - -

29) Parcela No. 42-Partes, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 7-Ha., 25-As., 08-Cas. - - - - -

30) Parcela No. 40-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sitio de jeninillo, con área de 14-Ha., 68-As., 62-Cas., 60da. 2- - - - -

31) Parcela No. 41-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 8-Ha., 32-As., 33-Cas. - - - - -

32) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sitio de jeninillo, con área de 28-Ha., 10-As., 85-Cas., 40-da. 2- - - - -

33) Parcela No. 24-Parte, del Distrito Catastral No. 17, del Municipio de La Vega, sitio y sección de San José de Genoví, con área de 114-Ha., 39-As., 30-Cas. - - - - -

34) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, sitio de jeninillo, con área de 7-Ha., 42-As., 91-Cas. - - - - -

35) Parcela No. 46-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 3-Ha., 92-As., 97-Cas., 60da. 2- - - - -

36) Parcela No. 163-parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, sección de Las Cabuyas, con área de 35-Ha., 30-Cas. - - - - -

37) Parcela No. 81-parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, sección de Las Cabuyas, con área de 14-Ha., 62-As., 36-Cas. - - - - -

38) Parcela No. 49, del Distrito Catastral No. 17 (nte), del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 16-Ha., 90-As., 04-Cas. - - - - -

39) Parcela No. 90-parte, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 8-Ha., 42-As., 10-Cas. - - - - -

40) Parcela No. 53, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 11-Ha., 20-As., 62-Cas. - - - - -

41) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macoris, con área de 11-Ha., 20-As., 62-Cas. - - - - -

- 41) Parcela No.135, Porción "A", del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 21-Ha. 23-As., 03-Cas. - - - - -
- 42) Parcela No.54, del Distrito Catastral No.17 del Municipio de La Vega, con área de 5-Ha., 05-As., 21-Cas. - - - - -
- 43) Parcela No.105-Ref., del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 18-Ha., 94-As., 89-Cas. - - - - -
- 44) Parcela No.47, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 22-Ha., 68-As., 50-Cas. - 25-dm2. - - -
- 45) Parcela No.53-parte, del Distrito Catastral No.71 del Municipio de La Vega, con área de 6-Ha., 03-As., 53-Cas. - - - -
- 46) Parcela No.33-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 43-Ha., 00-As., 00-Cas. - - - - -
- 47) Parcela No.56, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 32-Ha., 70-As., 94-Cas. - - - - -
- 48) Parcela No.48-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 67-Ha., 62-As., 50-Cas. o o o o o o o o - - - - -
- 49) Parcela No.47-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 39-Ha., 50-As., 00-Cas. - - - - -
- 50) Parcela No.42, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 30-Ha., 95-As., 31-Cas. - - - - -
- 51) Parcela No.49-A, del Distrito Catastral No.121, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 52-Ha., 32-As., 56-Cas. - - - - -
- 52) Parcela No.50, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Ha., 83-As., 11-Cas. - - - - -
- 53) Parcela No.46-parte, del Distrito Catastral No.13, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 15-Ha., 00-As., 00-Cas. - - - - -
- 54) Parcela No.86-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 9-Ha., 91-As., 71-Cas. - - - - -
- 55) Parcela No.45-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 17-Ha., 13-As., 43-Cas. - - - - -
- 56) Parcela No.57-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 40-Ha., 46-As., 97-Cas. - - - - -
- 57) Parcela No.60-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Ha., 31-As., 55-Cas. - - - - -
- 58) Parcela No.64-parte, del Distrito Catastral No.27, del Municipio de La Vega, con área de 18-Ha., 02-As., 20-Cas. - - - -

59) Parcela No.35-C, parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 30-Ha., 58-As., 92-Cas. - - -

60) Parcela No.14, del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Bayaguana, con área de 989-Ha., 28-As., 31-Cas. - - -

61) Parcela No.1-parte, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 2,516.00-Ha. 90-As., 74-Cas. - - -

62) Parcela No.4, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 132-Ha., 21-As., 60-Cas. - - -

63) Parcela No.8, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte del Municipio de Monte Plata, con área de 23-Ha., 39-As., 63-Cas. - - -

64) Parcela No.11, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 122-Ha., 30-As., 73-Cas. - - -

65) Parcela No.202, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 5-Ha., 98-As., 34-Cas. - - -

66) Parcela No.690, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 60-Ha., 22-As., 13-Cas. - - -

67) Parcela No.691, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, y sus mejoras y equipos, con área de 2-Ha., 58-As., 68-Cas. - - -

68) Parcela No.689, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 102-Ha., 84-As., 10-Cas. - - -

69) Parcela No.201, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, con área de 210-Ha., 10-As., 70-Cas. - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que por medio del presente documento DONA al ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total de en conjunto de RD\$2,097.41 (DOS MILONES NOVENTA Y SEIS MIL NOCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 41/100).

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justificado su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato de DONACIÓN, en virtud de los actos de compra de fechas 2 de mayo de 1967, 13 de septiembre de 1967, 20 de septiembre de 1967, 7 de noviembre de 1967, 22 de noviembre de 1967, 28 de noviembre de 1967, 3 de enero de 1968, 2 de abril de 1968, 23 de abril de 1968, 6 de agosto de 1968, y 21 de septiembre

de 1967, a cargo de los señores Ing. Rafael Aguayo, Ing. Mauricio -
Alvarez, sucesores de Juan Rodríguez García, Luis Guzmán Taveras, -
Lic. Julio C. Paynado, Martín Antonio, Diego B. y Ernesto Manuel de
Noya José, Toral Hernández C. por A., Alejandro Luna Pereyra y Jaco-
bo de Lara, Arreola Luna, C. por A., Luis Aniano Tio, sucesores de
José Antonio Jiménez y sucesores de José Barceló Barceló. - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del-
presente contrato y para las no previstas en el mismo se remite al
derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, y-
efecto, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Do-
mingo, de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-
cana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecien-
tos sesenta y ocho (1968). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Urefia,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL INSTITUTO AGRIARIO DOMINICANO:

Ing. Carlos B. Domínguez,
Director General.-

-----Yo, DR. SALVADOR E. GONZÁLEZ PEGUERO, Notario Público de lo-----
d 1 número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las -
firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores
Pedro Antonio Hernández Urefia y Ing. Carlos B. Domínguez, de genera-
les y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fe -
conocer y quienes me declararon que esas son las firmas que acostum-
bran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de to-
do lo cual doy crédito.- - - - -

-----En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana a los diez (10), días del mes de octubre del -
año mil novecientos sesenta y ocho (1968). - - - - -

Dr. Salvador E. González Peguero,
Notario Público.-

00006

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de enero de 1969.

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, plaçeme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, para ser destinadas en los planes de reforma agraria.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00005

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de enero de 1968.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 63378, del 28 de diciembre de 1968, y del anexo, el contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, las cuales serán destinadas a los planes de reforma agraria.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución aprobatoria de dicho contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ash.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en éste acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 258'9, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por su Director General, señor ING. CARLOS R. DOMINGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 23796, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, para sus programas de reforma agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación. - - - - -

1) Parcela 415-A (Pte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui (Antiguo D. C. No.10), sitio La Mata,, y sus mejoras, con un área de 11-Has., 03-As., 39-Cas., con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.401; al Este, Parcelas Nos. 401 y 416; al Sur, Parcelas Nos. 401 y 416, 415-B 414 y carretera Mincón-Cotui; y al Oeste, resto de la parcela que seprara del arroyo Bonito. - - - - -

2) Parcela No.416 (Parte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotui, sitio La Mata, y sus mejoras, con una extensión superficial de 7-Has., 48-As., 60-Cas., - - - - -

3) Parcela No.401 (Pte) del Distrito Catastral No.31 del Municipio de Cotui, sitio La Mata y Masaba, y sus mejoras, con una extensión superficial de 418-Has., 73-As., 60-Cas., - - - - -

4) Parcela No.8 (Pte) del Distrito Catastral No.16, del Municipio de Santiago, sitio y Sección Capilla, con una extensión superficial de 36-Has., 31-As., 65-Cas., - - - - -

5) Parcela No.14 (Pte) del Distrito Catastral No.16 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 26-Has., 54-As., 84-Cas., - - - - -

6) Una porción de terreno y sus mejoras con una extensión de 9,313.27 tareas, ubicadas dentro del ámbito de la Finca Nagua, comprendida en los Municipios de Nagua y Villa Riva, dentro de la parcela No.1-Resto-Reformada del Distrito Catastral No.59, del Municipio de Nagua, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.13 y propiedad que es o fué del señor Dimas Abreu; al Este, propiedad que es o

fué del señor Isidro Castro y propiedad que es o fué del señor Jaime Fernández; al Sur, Parcelas Nos. 10 y 11; y al Oeste, propiedad del señor Luis Guzmán Taveras y río Nagua. - - - - -

7) Parcela No.34-(Pte) del Distrito Catastral No.18, del Municipio de Guayubin, con área de 125-Has.,77-As.,29-Cas., con los siguientes linderos; al Norte, río Yaque del Norte; al Este, río Yaque del Norte, un caño y Parcela No.51; al Sur, Camino Real de Rajabón; y al Oeste, resto de la misma parcela.- - - - -

8) Parcela No.206-B-Parte, del Distrito Catastral No.47/2 del Municipio de Higüey, con área de 66-Has.,10-As.,17-Cas.,- - - - -

9) Parcela No.206-B, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 606-Has.,24-As.,26-Cas.,- - - - -

10) Parcela No.206-E, del Distrito Catastral No.47/2, del Municipio de Higüey, con área de 384-Has.,39-As.,39-Cas.- - - - -

11) Parcela No.206-Q, del Distrito Catastral No.47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Has.,44-As.,29-Cas.- - - - -

12) Parcela No.206-P, del Distrito Catastral No.47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Has.,42-As.,69-Cas.- - - - -

13) Parcela No.2-B-Parte, del Distrito Catastral No.37/1, del Municipio de Higüey, con área de 264-Has.,-12-As.,27-Cas.- - - - -

14) Parcela No.2-A, del Distrito Catastral No.37/1, del Municipio de Higüey, con área de 232-Has.,96-As.,81-Cas.- - - - -

15) Parcela No.53, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con áreas de 435-Has., 58-As.,00-Cas.- - - - -

16) Parcela No.54, del Distrito Catastral No.4, Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 47-Has.,93-As.,46-Cas.- - - - -

17) Parcela No.55, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 68-Has.,40-As.,93-Cas.- - - - -

18) Parcela No.56, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 110-Has.,80-As.,50-Cas.- - - - -

19) Parcela No.57, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 444-Has.,52-As.,16-Cas.- - - - -

20) Parcela Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Villa Riva, Sección El Limón, con áreas respectivas de 4,906-Has.,96-As.,36-Cas. y 87-Has.,72-As.,40-Cas.- - - - -

21) Parcela No.44, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 1-Has.,23-As.,-68-Cas.- - - - -

22) Parcela No.37, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 20-Has.,36-As.,92-Cas.- - - - -

23) Parcela No.38, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, (antiguo D. C. No.112), sitio de Jeninillo, con área de 12-Has.,25-As.,68-Cas.- - - - -

24) Parcela No.39, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís.

sitio de jeninillo, con área de 4-Ha., 36-As., 41-Cas. - - - - -

25) Parcela No. 45, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 7-Ha., 38-As., 53-Cas. - - - - -

26) Parcela No. 123, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, Sección Bomba de Genoví, sitio de Rancho Concepción con área de 187-Ha., 69-As., 81-Cas. - - - - -

27) Parcela No. 51, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Ranchito, con área de 4-Ha., 21-As., 89-Cas. - - - - -

28) Parcela No. 29-Ref.-Pte. del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 559-Ha., 71-As., 68-Cas. - - - - -

29) Parcela No. 42-Partes, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Ha., 25-As., 08-Cas. - - - - -

30) Parcela No. 40-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 16-Ha., 68-As., 62-Cas., 60da. 2- - - - -

31) Parcela No. 41-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-Ha., 32-As., 33-Cas. - - - - -

32) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 28-Ha., 14-As., 85-Cas., 40-da. 2- - - - -

33) Parcela No. 24-Parte, del Distrito Catastral No. 17, del Municipio de La Vega, sitio y Sección de San José de Genoví, con área de 114-Ha., 39-As., 36-Cas. - - - - -

34) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de jeninillo, con área de 7-Ha., 42-As., 91-Cas. - - - - -

35) Parcela No. 46-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 3-Ha., 92-As., 97-Cas., 60da. 2- - - - -

36) Parcela No. 163-parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, Sección de Las Cabuyas, con área de 35-Ha., 30-Cas. - - - - -

37) Parcela No. 81-parte, del Distrito Catastral No. 16, del Municipio de La Vega, Sección de Las Cabuyas, con área de 14-Ha., 62-As., 36-Cas. - - - - -

38) Parcela No. 49, del Distrito Catastral No. 17 (pte), del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 16-Ha., 90-As., 04-Cas. - - - - -

39) Parcela No. 50-parte, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-Ha., 42-As., 10-Cas. - - - - -

40) Parcela No. 58, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Ha., 29-As., 62-Cas. - - - - -

~~XII Parcela No. 59, del Distrito Catastral No. 17, del Municipio de La Vega, con área de 14-Ha., 21-As., 36-Cas. - - - - -~~

- 41) Parcela No.135, Porción "A", del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 21-Ha. 23-As., 03-Cas. - - - - -
- 42) Parcela No.54, del Distrito Catastral No.17 del Municipio de La Vega, con área de 5-Ha., 05-As., 21-Cas. - - - - -
- 43) Parcela No.105-Ref., del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 18-Ha., 94-As., 89-Cas. - - - - -
- 44) Parcela No.47, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 22-Ha., 68-As., 50-Cas. - 25-dm2. - -
- 45) Parcela No.53-parte, del Distrito Catastral No.71 -- del Municipio de La Vega, con área de 6-Ha., 03-As., 53-Cas. - - - -
- 46) Parcela No.38-parte, del Distrito Catastral No.12, -- del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 43-Ha., 00-As., 00-Cas. - - - - -
- 47) Parcela No.56, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 32-Ha., 70-As., 94-Cas. - - - - -
- 48) Parcela No.48-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 67-Ha., 62-As., 50-Cas. o o o o o o o o - - - - -
- 49) Parcela No.47-parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 38-Ha., 50-As., 00-Cas. - - - - -
- 50) Parcela No.48, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 30-Ha., 95-As., 31-Cas. - - - - -
- 51) Parcela No.49-A, del Distrito Catastral No.121, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 52-Ha., 32-As., 56-Cas. - - - - -
- 52) Parcela No.50, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Ha., 83-As., 11-Cas. - - - - -
- 53) Parcela No.46-parte, del Distrito Catastral No.13, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 15-Ha., 00-As., 00-Cas. - - - - -
- 54) Parcela No.86-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 9-Ha., 91-As., 73-Cas. - - - - -
- 55) Parcela No.45-Parte, del Distrito Catastral No.12, -- del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 17-Ha., 13-As., 43-Cas. - - - - -
- 56) Parcela No.57-parte, del Distrito Catastral No.12, -- del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 40-Ha., 46-As., 97-Cas. - - - - -
- 57) Parcela No.60-parte, del Distrito Catastral No.12, -- del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Ha., 31-As., 55-Cas. - - - - -
- 58) Parcela No.64-parte, del Distrito Catastral No.17, -- del Municipio de La Vega, con área de 18-Ha., 02-As., 20-Cas. - - - -

59) Parcela No.35-C-parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 30-Has.,58-As.,92-Cas.- - - -

60) Parcela No.14, del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Bayaguana, con área de 989-Has.,28-As.,31-Cas.- - - -

61) Parcela No.1-parte, del Distrito Catastral No.64-A/1ra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 2,516.00-Has. 90-As.,74-Cas.- - - -

62) Parcela No.4, del Distrito Catastral No.64-A/1ra.--- parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 132-Has.,21-As., 60-Cas.- - - -

63) Parcela No.8, del Distrito Catastral No.64-A/1ra., - parte del Municipio de Monte Plata, con área de 23-Has.,39-As.,63-- Cas.- - - -

64) Parcela No.11, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 122-Has.,30-As.,73-Cas.- - - -

65) Parcela No.202, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, y sus mejoras, con área de 5-Has.,98-As.,34-Cas.- - - -

66) Parcela No.690, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 60Has.,22-As.,13-Cas.- - - -

67) Parcela No.691, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, y sus mejoras y equipos, con área de 2-Has.,58 -As.,68-Cas.- - - -

68) Parcela No.689, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 102-Has., 84 As., 10-Cas.- - - -

69) Parcela No.201, del Distrito Catastral No2 del Municipio de Barahona, sitio de pescadería, con área de 210-Has., 10-As -79-Cas.- - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total de en conjunto de RD\$2,097.41 (DOS MILLONES NOVENTEYSEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS OROS CON 41/100).

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.- - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justificado su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato de DONACION, en virtud de los actos de compra de fechas 2 de mayo de 1967, 18 de septiembre de 1967, 20 de septiembre de 1967, 7 de noviembre de 1967, 22 de noviembre de 1967, 28 de noviembre de 1967, 3 de enero de 1968, 2 de abril de 1968, 23 de abril de 1968, 8 de agosto de 1968, y 21 de septiembre

de 1967, a cargo de los señores Ing. Rafael Aguayo, Ing. Mauricio -
 Álvarez, sucesores de Juan Rodríguez García, Luis Guzmán Taveras, -
 Lic. Julio F. Peynado, Martín Antonio, Diego B. y Ernesto Manuel de
 Moya Oss, Toral Hermanos C. por A., Alejandro Luna Pereyra y Jacobo
 de Lara, Arceera Luna, C. por A., Luis Amiana Tio, sucesores de
 José Antonio Jiménez y sucesores de José Barceló Barceló. - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del
 presente contrato y para las no previstas en el mismo se remite al
 derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, y
 efecto, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Do--
 mingo, de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Domini--
 cana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecien--
 tos sesenta y ocho (1968). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña,
 Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL INSTITUTO AGUARIO DOMINICANO:

Ing. Carlos R. Domínguez,
 Director General.-

----YO, DR. SALVADOR E. GONZÁLEZ PEQUERO, Notario Público de los--
 del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las -
 firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores
 Pedro Antonio Hernández Ureña y Ing. Carlos R. Domínguez, de genera--
 les y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fe -
 conocer y quienes se declararon que esas son las firmas que acostun--
 bran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de to--
 do lo cual doy crédito.- - - - -

----En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
 República Dominicana a los diez (10), días del mes de octubre del -
 año mil novecientos sesenta y ocho (1968). - - - - -

Dr. Salvador E. González Peguero,
 Notario Público.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, en fecha 10 de octubre de 1968.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 10 de octubre de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el señor Pedro Antonio Hernández Ureña, Administrador General de Bienes Nacionales, DONA al Instituto Agrario Dominicano representado por el Ingeniero Carlos R. Domínguez, Director General de dicho Instituto, sesenta y nueve (69) parcelas situadas en distintas provincias del país, las cuales serán destinadas a los planes de Reforma Agraria; estos inmuebles tienen un valor de RD\$2,097,209.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 25849, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por su Director General, señor ING. CARLOS R. DOMÍNGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 23796, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante CEE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

El presente es el acta de la Sesión Ordinaria No. 12, celebrada el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

El Congreso Nacional se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.



PR LEGISLATURA 0441969
REGISTRADA AL No. 427
en el folio 1 de 1 del libro 1er
No. de asignación de Leyes Revisadas
y Decretos Votados por el Senado
y copia de...
hojas escritas en máquina a razón de dos
Santo Domingo, D.C., 17 de mayo de 1969
Ensenada

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato celebrado entre El Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, por medio del cual el lro. dona al 2do., 69 parcelas para la Reforma Agraria.

PAG.

2

libre de cargas y gravámenes, para sus programas de reforma agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación. - - - - -

1) Parcela 415-A (Pte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotuf (Antiguo D. C. No.10), sitio La Mata, y sus mejoras, con un área de 11-Has., 03-As., 39-Cas., con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.401; al Este, Parcelas Nos. 401 y 416; al Sur, Parcelas Nos. 401 y 416, 415-B 414 y carretera Rincón Cotuf; y al Oeste, resto de la parcela que separa del arroyo Bonito. - - - - -

2) Parcela No.416 (Parte) del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cotuf, sitio La Mata, y sus mejoras, con una extensión superficial de 7-Has., 48-As., 60-Cas., - - - - -

3) Parcela No.401 (Pte) del Distrito Catastral No.31 del Municipio de Cotuf, sitio La Mata y Masaba, y sus mejoras, con una extensión superficial de 418-Has., 73-As., 69-Cas., - - - - -

4) Parcela No.8 (Pte) del Distrito Catastral No.16, del Municipio de Santiago, sitio y Sección Capilla, con una extensión superficial de 36-Has., 31-As., 65-Cas., - - - - -

5) Parcela No.14 (Pte) del Distrito Catastral No.16 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 26-Has., 54-As., 84-Cas., - - -

6) Una porción de terreno y sus mejoras con una extensión de 9,313.27 tareas, ubicadas dentro del ámbito de la finca Nagua, comprendida en los Municipios de Nagua y Villa Riva, dentro de la parcela No.1-Resto-Reformada del Distrito Catastral No.59, del Municipio de Nagua, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.13 y propiedad que es o fué del señor Dimas Abreu; al Este, propiedad que es o fué del señor Isidro Castro y propiedad que es o fué del señor Jaime Fernández; al Sur, Parcelas Nos.10 y 11; y al Oeste, propiedad del señor Luis Guzmán Taveras y Rio Nagua. - -

7) Parcela No.34-(Pte) del Distrito Catastral No.18, del Municipio de Guayubín, con área de 125-Has., 77-As., 29-Cas., con los siguientes linderos; al Norte, Rio Yaque del Norte; al Este, Rio Yaque del Norte, un caño y Parcela No.51; al Sur, Camino Real de Dajabón; y al Oeste, resto de la misma parcela. - - - - -

8) Parcela No. 206-B-Parte, del Distrito Catastral No.47/2 del Municipio de Higüey, con área de 66-Has., 10-As., 17 Cas., - - - - -

9) Parcela No. 206-E, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 606-Has., 24-As., 26-Cas.,-----

10) Parcela No. 206-E, del Distrito Catastral No.47/2, del Municipio de Higüey, con área de 384-Has., 39-As., 39-Cas. - - - -

11) Parcela No. 206-Q, del Distrito Catastral No.47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Has., 44-As., 29-Cas.,-----

12) Parcela No. 206-P, del Distrito Catastral No. 47/2, del Municipio de Higüey, con área de 303-Has., 42-As., 69-Cas.,-----

13) Parcela No. 2-B-Parte, del Distrito Catastral No.37/1, del Municipi-

9^{da} LEGISLATURA 2^{da} de 1969
REGISTRADA AL No. 427
em el folio del libro letra T
No. de orden de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
7 contra de
hojas carillas en máquina a razón de dos ca-
rtações interlineales.
Santo Domingo, 27 de Enero de 1969

Traces interlineales.

[illegible]

del Libro I. R

1
11-20-66 ON TV W/ANTHONY
11-20-66

4107

LEGISLATIVA 1986-1987

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Resolución aprob. del contrato suscrito entre el Est. Dom y el Instituto Agrario Dom. el 10-19-68. PAG. 3

pio de Higüey, con área de 264-Has., 12-As., 27-Cas.---

14) Parcela No. 2-A, del Distrito Catastral No. 37/1, del Municipio de Higüey, con área de 232-Has., 96-As., 81-Cas.----

15) Parcela No. 53, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 435-Has., 58-As., 09-Cas.-----

16) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No. 4, Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 47-Has., 93-As., 46 Cas.----

17) Parcela No. 55, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, sitio de Los Azules, y sus mejoras, con área de 68-Has., 40-As., 93-Cas.---

18) Parcela No. 56, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 119-Has., 89-As., 50-Cas.---

19) Parcela No. 57, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, y sus mejoras, con área de 444-Has., 52-As., 16-Cas.----

20) Parcelas Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Villa Riva, Sección El Limón, con áreas respectivas de 4,906-Has., 96-As., 36-Cas. y 87-Has., 72-As., 40-Cas.---

21) Parcela No. 44, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 1-Has., 23-As., 68 Cas.----

22) Parcela No. 37, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 20-Has., 36-As., 92-Cas.----

23) Parcela No. 38, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, (antiguo D.C. No. 112), sitio de Jeninillo, con área de 12-Has., 25-As., 68-Cas.---

24) Parcela No. 39, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 4-Has., 36-As., 41-Cas.----

25) Parcela No. 45, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 7-Has., 38-As., 53-Cas.----

26) Parcela No. 123, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, Sección Bomba de Genoví, sitio de Rancho Concepción con área de 187-Has., 69-As., 81-Cas.----

27) Parcela No. 51, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, Sitio de Ranchito, con área de 4-Has., 21-As., 89 - Cas.

28) Parcela No. 29-Ref.Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 559-Has., 71-As., 68-Cas.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 10-92 sobre el

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.

del Poder Judicial, con fecha de expedición No. 10-92.



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, D.R., 17 de Enero de 1998

hoyas escritas en máquina a razón de tres

Y Derechos votados por el Senado

A consulta de...

No. de la Ley de Resolución

en el año...

4271

68

4271

68

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito entre PAG. 4
 el Est. Dom. y el Instituto Agrario Dom., en fecha 10-10-68

- 29) Parcela No. 42-Partes, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Has.,25-As.,08-Cas.---
- 30) Parcela No.40-Parte, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 16-Has.,68-As.,62-Cas.; 60dm.2 -----
- 31) Parcela No.41-parte, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-Has,32-As.,33-Cas.---
- 32) Parcela No.52, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 28-Has.,14-As.,85-Cas., 40-dm2 ---
- 33) Parcela No.24-Parte, del Distrito Catastral No.17,del Municipio de La Vega, sitio y Sección de San José de Genoví, con área de 114-Has.,39-As.,30-Cas. ---
- 34) Parcela No. 52, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de Jeninillo, con área de 7-Has., 42-As., 91-Cas.---
- 35) Parcela No.46-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 3-Has.,92-As.,97-Cas, 60 dm.2
- 36) Parcela No. 163-parte, del Distrito Catastral No.16, del Municipio de La Vega, Sección de Las Cabuyas, con área de 35-Has.,30-Cas,
- 37) Parcela No.83-parte, del Distrito Catastral No.16, del Municipio de La Vega, Sección de Las Cabuyas, con área de 14-Has, 62-As.,36-Cas.---
- 38) Parcela No. 49, del Distrito Catastral No. 17 (pte), del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 16-Has.,90-As.,04-Cas.---
- 39) Parcela No. 50-Parte, del Distrito Catastral No.2,del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 8-Has.,42-As.,10-Cas.---
- 40) Parcela No. 58, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Has., 20-As., 62-Cas.---
- 41) Parcela No. 135, Sección "A", del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 21-Has.,28-As.,03-Cas.
- 42) Parcela No. 54, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 5-Has.,05-As.,21-Cas.---
- 43) Parcela No. No. 105-Ref., Distrito Catastral No. 2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 18-Has.,94-As.,89-Cas.---
- 44) Parcela No. 47, del Distrito Catastral No. 17, del Municipio de La Vega, con área de 22-Has.,68-As.,50-Cas- 25-Dm2.
- 45) Parcela No. 53-Parte, del Distrito Catastral No.71, del Municipio de La Vega, con área de 6-Has.,03-As.,53-Cas.---
- 46) Parcela No. 38-Parte,del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 43-Has.,00-As.,00-Cas.---

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Est. Dom. y el Instituto Agrario Dom., en fecha 10-10-68. PAG. 5

- 47) Parcela No.56, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 32-Has.,70-As.,94-Cas.---
- 48) Parcela No.48-Parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 67-Has.,62-As.,50-Cas.---
- 49) Parcela No.47-Parte, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 38-Has.,50-As.,00-Cas.---
- 50) Parcela No.48, del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 30-Has.,95-As., 31-Cas.---
- 51) Parcela No.49-A, del Distrito Catastral No. 121, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 52-Has.,32-As.,56-Cas.---
- 52) Parcela No.50, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 7-Has.,83-As.,11-Cas.---
- 53) Parcela No.46-parte, del Distrito Catastral No.13, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 15-Has.,00-As.,00Cas.---
- 54) Parcela No.86-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 9-Has.,91-As.,73-Cas.,---
- 55) Parcela No.45-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 17-Has.,13-As.,43-Cas.---
- 56) Parcela No.57-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 40-Has.,46-As.,97-Cas.---
- 57) Parcela No.60-parte, del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Francisco de Macorís, con área de 11-Has.,31-As.,55-Cas.---
- 58) Parcela No.64-parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 18-Has.,02-As.,20-Cas.---
- 59) Parcela No.35-C-parte, del Distrito Catastral No.17, del Municipio de La Vega, con área de 30-Has.,58-As.,92-Cas.---
- 60) Parcela No.14, del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Bayaguana, con área de 989-Has., 28-As., 31-Cas.---
- 61) Parcela No.1-parte, del Distrito Catastral No.64-A/lra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 2,516.00-Has. 90-As. 74-Cas.---
- 62) Parcela No.4, del Distrito Catastral No.64-A/lra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 132-Has., 21-As., 60 Cas.---
- 63) Parcela No.8, del Distrito Catastral No. 64-A/lra. parte, del Municipio de Monte Plata, con área de 23-Has.,39-As.,63-Cas.---
- 64) Parcela No.11, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de Pescadería, y sus mejoras, con área de 122-Has.,30-As. 73-Cas.---

2da LEGISLATURA Ord. de 1969
427

202

Santa Dominga

Jefe de las Oficinas del Estado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito entre
 el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Domi-
 nicano, en fecha 10- 10- 68.

PAG. 6

65) Parcela No.202, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Barahona, sitio de Pescadería, y sus mejoras, con área de 5-Has., 98-As., 34-Cas.---

66) Parcela No.690, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 60-Has., 22-As., 13-Cas.---

67) Parcela No.691, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, y sus mejoras y equipos, con área de 2-Has., 58-As., 68-Cas.---

68) Parcela No.689, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, con área de 102-Has., 84-As., 10-Cas.---

69) Parcela No.201, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Barahona, sitio de Pescadería, con área de 210-Has., 10-As., 79-Cas.---

SEGUNDO: Los inmuebles que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total en conjunto de RD\$2,097,209.41, (DOS MILLONES NOVENTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 41/100)/

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.---

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato de DONACION, en virtud de los actos de compra de fechas 2 de mayo de 1967, 18 de septiembre de 1967, 20 de septiembre de 1967, 7 de noviembre de 1967, 22 de noviembre de 1967, 28 de noviembre de 1967, 3 de enero de 1968, 2 de abril de 1968, 23 de abril de 1968, 8 de agosto de 1968 y 21 de septiembre de 1967, a cargo de los señores Ing. Rafael Aguayo, Ing. Mauricio Alvarez, Sucesores de Juan Rodríguez García, Luis Guzmán Taveres, Lic. Julio F. Paynado, Martín Antonio, Diego R. y Ernesto Manuel de Moya Sosa, Toral Hermanos C. por A., Alejandro Luna Pereyra y Jacobo de Lara, Arrocería Luna, C. por A., Luis Amiana Tió, Sucesores de José Antonio Jiménez y Sucesores de José Barceló Barceló.---

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... del ...

...

... 1969



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de R. S. Aprob. del Contrato suscrito entre el Est. Dom. y el Instituto Agrario Dom., en fecha 10-10-68. PAG. 7

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para las no previstas en el mismo se remite al derecho común.---

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, y efecto, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho (1968)---

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO:

Ing. Carlos R. Domínguez,
 Director General.--

---YO, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Pedro Antonio Hernández Ureña y Ing. Carlos R. Domínguez, de generales y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fé conocer y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy crédito.---

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho (1968).---

Dr. Salvador E. González Peguero,
 Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
 Secretaria.

Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.
 Fernando Hernández Pérez,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 7

ASUNTO:



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, 7 de Enero de 1969

por LEGISLATURA Ord. de 1969
REGISTRADA AL No. 427
en el folio del libro Jefe
No. de anentos de Leyes, Decretos y
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
por página.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00055

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de marzo de 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.6 de fecha 7 de enero año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano, 69 parcelas situadas en distintas provincias del país, para ser destinadas en los planes de reforma agraria.

Este contrato fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.